



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

VP N° 272/2020

Asunción, 07 de agosto de 2020

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en mi carácter de Presidente de la Industria Nacional del Cemento (INC), en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3264/2020, "Por el cual se Reglamenta la Ley 6469, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"- Anexo "A", Planificación Operativa el cual en su Art. 54 Seguimiento del POI inc. "b" dice: "El avance del Plan de Acción, según programa vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior, será declarado en el módulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B 16 - 3, "Avances de Metas" en un plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores al mes cerrado".

Al respecto, y conforme a lo establecido en dicha reglamentación, por la presente comunico a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), la culminación de la carga del avance de metas del POI en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR), (Formulario B-16-03) correspondiente al mes de Julio del presente ejercicio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración y estima.


Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento


I. N. C.
ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente
PRESIDENCIA

A su Excelencia

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

E. S. D.

Recibido
UP EPP
7/8/2020

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512 - Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14